



# Resolución Jefatural No. 180-98-AGN/J

Lima, 07 OCT. 1998

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-98-AGN/J, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el presente año en concordancia con la Ley N° 26894;

Que, es necesario atender gastos por pago de Bonificación Personal aprobados mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 128 y 150-98-AGN/J, y otras necesidades institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 167-98-AGN/J, se aprobó el desagregado de los recursos presupuestales transferidos al Archivo General de la Nación, autorizado por el Decreto Supremo N° 089-98-EF por toda fuente de financiamiento por un monto ascendente a S/. 466,329.00 ( Cuatrocientos Sesentiseis Mil Trescientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles );

Que, a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 001-98-EF/76.01, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26884, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme a los Anexos que se adjunta en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el período trimestral de Julio a Setiembre de 1998.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco ( 05 ) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, acompañada de las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

